

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 57 de 2017, por cantidad, instado por don Óscar Antonio Bailón Galipienso, contra “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, se ha dictado decreto de 27 de junio de 2017, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 2.638,97 euros.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Librar mandamiento al Registro Mercantil y de Bienes Muebles para que anote la insolvencia provisional de la ejecutada en dicho Registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Lo dispongo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en carretera de Fuencarral-Alcobendas, edificio 1, bajo A, oficina 4-5, 14-16, 28108 Alcobendas, expido el presente en Alicante, a 27 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.698/17)

